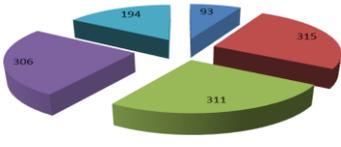
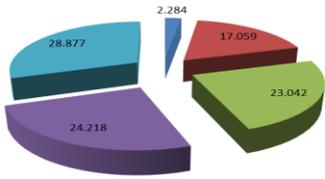


## Formato para Documentación/Registro de una Mejor Práctica Gubernamental

I. Datos de identificación del programa o proyecto				
Nombre	Comisión Estatal de Atención Empresarial.			
Categoría	Mejora de la gestión pública.	Tema central	Coordinación interinstitucional entre organizaciones de gobierno del mismo orden de gobierno o entre varios órdenes.	
Población objetivo	Empresarios.	Ámbito	Estatal.	
Fecha de inicio	Febrero de 2000.	Fecha de término	Vigente.	
¿La práctica es vigente?	Si <input checked="" type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	Periodo que comprende la documentación de la práctica	2000 a 2015.
Página web, facebook o twitter de la práctica	No se cuenta.			
II. Resumen ejecutivo				
<p>La Comisión Estatal de Atención Empresarial (CEAE) es un órgano de coordinación interinstitucional responsable de dar respuesta a gestiones empresariales al amparo del Sistema Único de Gestión Empresarial (SUGE), para la instalación, operación, apertura y ampliación de empresas que generen impacto regional, representada por la Secretaría de Desarrollo Económico a través de la Dirección General de Atención Empresarial.</p>				
III. Información de la práctica				
Problemática que originó el diseño e implementación de la práctica				
<p>Los empresarios realizaban sus gestiones directamente en cada una de las dependencias dictaminadoras, lo que ocasionaba:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Incremento de costos y tiempo de traslado.</li> <li>• Posibles actos de corrupción.</li> <li>• Incertidumbre jurídica.</li> <li>• Incumplimiento de los tiempos de respuesta.</li> <li>• Sobrerregulación en la solicitud de requisitos.</li> </ul>				
Objetivo general	Instrumentar herramientas que hagan más eficientes los procesos de dictaminación para el establecimiento de empresas en el territorio mexiquense.			
Objetivos específicos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Atender y resolver, de manera permanente, colegiada e integral, las solicitudes de los particulares en materia de gestión empresarial, que sean presentados por conducto de la Dirección General de Atención Empresarial.</li> <li>• Brindar asesoría especializada e integral sobre los trámites relativos a la gestión empresarial.</li> <li>• Verificar que los expedientes técnicos cumplan con los requisitos que establece la normatividad aplicable a los trámites que se derivan de la gestión empresarial.</li> </ul>			

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mantener informado al empresario o promotor sobre la situación que guarda la gestión de sus trámites.</li> <li>• Coordinar, en su caso, las visitas colegiadas de la Comisión a los sitios de ubicación de los proyectos en trámite.</li> <li>• Asistir a las visitas colegiadas que se deriven de los proyectos que hayan ingresado a la Comisión.</li> <li>• Definir los procedimientos para la recepción e integración de los expedientes técnicos.</li> <li>• Notificar al empresario o promotor, en tiempo y forma, sobre las autorizaciones, permisos, licencias, dictámenes, cédulas, constancias y otras resoluciones, que se deriven de su gestión.</li> </ul>
Estrategia de implementación	Dificultades presentadas y manera de solucionarlas
<p>La Comisión Estatal de Atención Empresarial sesiona quincenalmente para atender de manera puntual al sector empresarial; sus principales estrategias de implementación han sido:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Esquema único de trabajo a nivel nacional.</li> <li>• Cobertura regional para la atención empresarial.</li> <li>• Ser una instancia vinculadora entre el sector productivo y las tres esferas de gobierno.</li> <li>• Asesoría integral multidisciplinaria.</li> <li>• Brindar servicio basado en transparencia y certeza jurídica.</li> <li>• Tener representación física del Gobierno del Estado de México en los municipios de mayor actividad económica.</li> <li>• Servicio de asesoría y gestión gratuitos.</li> <li>• Contar con un instrumento de gestión como el SUGE contemplado en una Ley.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Falta de recursos materiales necesarios para ofrecer un servicio que cubra las necesidades y expectativas de nuestros usuarios.</li> <li>• Falta de difusión de los servicios de la Dirección General de Atención Empresarial.</li> </ul>
Requerimiento de cambios legales y/o normativos	Lecciones aprendidas
<p>Se creó la Ley de Fomento Económico para el Estado de México.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se requiere de la coordinación y de acuerdos entre las dependencias que regulan la actividad económica.</li> <li>• Es necesario un marco jurídico cada vez más complejo y con mayor carga regulatoria.</li> <li>• Es indispensable el involucramiento de todos los ámbitos de gobierno para determinar estrategias de simplificación administrativa</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Existe voluntad política para la concertación de acuerdos e implementación de acciones que promuevan la inversión productiva.</li> </ul>

¿Ha participado en algún concurso?						¿Ha sido premiada?					
Sí:	Fecha:		Sector	Público Privado	No <b>X</b>	Sí:	Fecha:		Sector	Público Privado	No <b>X</b>
Describir:						Describir:					
<b>IV. Requerimientos técnicos</b>											
Recursos humanos			<p>La Comisión se integra por un Presidente, que será el titular de la Secretaría:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Un Secretario Técnico, que será el Director General de Atención Empresarial.</li> <li>• Un vocal por cada una de las unidades administrativas dependencias siguientes: <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Secretaría General de Gobierno: Dirección General de Protección Civil e Instituto de la Función Registral del Estado de México.</li> <li>➤ Secretaría de Desarrollo Urbano: Dirección General de Operación Urbana.</li> <li>➤ Secretaría de Comunicaciones: Dirección General de Vialidad.</li> <li>➤ Secretaría del Medio Ambiente: Direcciones Generales de Ordenamiento e Impacto Ambiental, y de Prevención y Control de la Contaminación Atmosférica;</li> <li>➤ Comisión del Agua del Estado de México;</li> <li>➤ Instituto de Salud del Estado de México: Coordinación de Regulación Sanitaria.</li> </ul> </li> </ul>								
Recursos financieros			Recursos de gasto corriente.								
Recursos tecnológicos			Equipo de cómputo, escáner, aparatos telefónicos.								
¿Cuenta con derechos de autor?			No.								
Licenciamiento			No.								
<b>V. Resultados e impacto</b>											
Resultados alcanzados											
Cualitativos			<ul style="list-style-type: none"> <li>• Facilita la instalación, apertura, operación y ampliación de empresas en el Estado, mediante la atención integral de la gestión empresarial.</li> <li>• Agiliza los procesos para que las dependencias involucradas emitan las autorizaciones, permisos, licencias, dictámenes, cédulas, constancias y otras resoluciones relacionadas con la gestión empresarial.</li> <li>• Otorga certeza jurídica a los particulares en la realización de sus gestiones ante las dependencias estatales.</li> <li>• Ofrece ventanillas de cobertura regional para el ingreso de los trámites correspondientes a la gestión empresarial.</li> </ul>								

<p>Cuantitativos</p>	<p>En la presente administración, en el periodo septiembre de 2011 a junio de 2015, a través de la Comisión Estatal de Atención Empresarial, se han gestionado 1,195 proyectos de inversión, con una inversión potencial de más de 92 mil 988 millones de pesos y 156,908 empleos potenciales, de los cuales el 35% pertenecen al sector comercio, el 13% pertenece al industrial y el 52% al de servicios.</p> <p>Se realizaron un total de 21,831 asesorías especializadas a empresarios y 1,153 visitas colegiadas a los predios donde se pretenden instalar los proyectos de inversión en el caso de ser instalación o apertura.</p> <p>La Comisión Estatal de Atención Empresarial ha tenido 59 sesiones plenarias y extraordinarias en este mismo periodo.</p>																								
<p>Beneficiarios</p>	<p>La Dirección General de Atención Empresarial cuenta con 14 ventanillas de gestión para atender estratégicamente a los 125 municipios de la entidad.</p>																								
<p>Gráficos</p>	<div data-bbox="651 856 1222 1123"> <p><b>Proyectos Ingresados sep. 2011 - julio 2015</b></p>  <table border="1"> <thead> <tr> <th>Año</th> <th>Proyectos Ingresados</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2011</td> <td>194</td> </tr> <tr> <td>2012</td> <td>93</td> </tr> <tr> <td>2013</td> <td>311</td> </tr> <tr> <td>2014</td> <td>306</td> </tr> <tr> <td>2015</td> <td>315</td> </tr> </tbody> </table> </div> <div data-bbox="651 1171 1227 1476"> <p><b>Inversión sexenal millones de pesos</b></p>  <table border="1"> <thead> <tr> <th>Año</th> <th>Inversión (millones de pesos)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2011</td> <td>28.877</td> </tr> <tr> <td>2012</td> <td>2.284</td> </tr> <tr> <td>2013</td> <td>17.059</td> </tr> <tr> <td>2014</td> <td>24.218</td> </tr> <tr> <td>2015</td> <td>23.042</td> </tr> </tbody> </table> </div>	Año	Proyectos Ingresados	2011	194	2012	93	2013	311	2014	306	2015	315	Año	Inversión (millones de pesos)	2011	28.877	2012	2.284	2013	17.059	2014	24.218	2015	23.042
Año	Proyectos Ingresados																								
2011	194																								
2012	93																								
2013	311																								
2014	306																								
2015	315																								
Año	Inversión (millones de pesos)																								
2011	28.877																								
2012	2.284																								
2013	17.059																								
2014	24.218																								
2015	23.042																								
<p>Ahorros obtenidos</p>																									
<p>Recursos materiales y financieros</p>	<p>No aplica.</p>																								
<p>Tiempo</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se evita al usuario traslados innecesarios a las oficinas de las dependencias dictaminadoras, para conocer los requisitos y el seguimiento de su trámite.</li> <li>• Disminución en tiempos de entrega de solicitudes de información.</li> </ul>																								

Indicadores utilizados	<p>Las metas de la Dirección General se basan en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ofrecer asesorías especializadas a inversionistas.</li> <li>• Revisión de expediente técnico, a fin de cumplir con los requisitos por las dependencias que integran la Comisión Estatal de Atención Empresarial.</li> <li>• Gestionar ante las dependencias integrantes de la CEAE los trámites necesarios para la instalación, apertura, operación, ampliación y regulación de empresas.</li> <li>• Programación y coordinación de visitas colegiadas con los representantes de las dependencias que integran la CEAE a fin de que supervisen los predios sujetos a ser evaluados conforme a la ley.</li> <li>• Programación y ejecución de sesiones plenarias de la CEAE.</li> <li>• Programar con las dependencias integrantes de la CEAE un plan de capacitación.</li> </ul>
Aspectos innovadores	<p>La Comisión Estatal de Atención Empresarial es un órgano de gobierno de coordinación interinstitucional, que alberga a las dependencias estatales que evalúan que los proyectos de inversión cumplan con la normatividad vigente aplicable.</p> <p>Es la ventanilla de gestión de los trámites de autorizaciones, permisos, licencias, dictámenes, cédulas, constancias y otras resoluciones que emitan las autoridades correspondientes en relación con la instalación, apertura, operación y ampliación de empresas en la entidad.</p>
Evidencia de resultados	<p>En cada sesión de la Comisión Estatal de Atención Empresarial se levantan minutas con los acuerdos que se derivan.</p>

## VI. Transferencias

¿Es factible la transferencia de la práctica?	Sí	<input checked="" type="checkbox"/>	No	
Es factible la transferencia, toda vez que es un recurso necesario para vincular el gobierno al sector empresarial.				
<b>Requerimientos</b>				
Gestión (procedimiento)	-			
Económicos (costos)	-			
Tecnológicos	-			
Legales	Normatividad que contemple la coordinación interinstitucional entre dependencias estatales.			
Otros	Ninguno.			
Número de transferencias realizadas	Ninguna.	¿A quién se ha transferido la práctica?	Ninguna.	

VII. Contacto						
<b>Datos de la dependencia u organismo auxiliar y unidad administrativa responsable</b>						
Secretaría u Organismo Auxiliar	Secretaría de Desarrollo Económico.					
Unidad administrativa	Dirección General de Atención Empresarial.					
Domicilio	Felipe Villanueva No. 601-B, Col. Morelos, C.P. 50120, Toluca, México.					
VIII. Datos del responsable de administrar la práctica						
Nombre	Lic. Alejandra Navarro López.					
Cargo	Directora General de Atención Empresarial.					
Teléfono(s)	(722) 2158727 y 2158727.				Fax:	
Domicilio	Felipe Villanueva No. 601-B, Col. Morelos, C.P. 50120, Toluca, México.					
Correo electrónico	nala2514@hotmail.com					
IX. Vinculación de la práctica con el Plan de Desarrollo del Estado de México						
Pilar/Eje Transversal	Pilar 2: Estado Progresista.					
Objetivo	Promover una economía que genere condiciones de competitividad.					
Estrategia	Atraer inversión a los sectores altamente competitivos.					
Línea de acción	Atraer, en conjunto con los gobiernos municipales, industrias competitivas de alto valor agregado en las que la entidad cuenta con ventajas competitivas.					
X. Autoevaluación de la práctica						
¿Existen prácticas similares implantadas o en desarrollo en la Administración Pública Estatal o en otras entidades federativas o municipios?	Sí		No	X	¿Dónde?:	
Si es afirmativa la respuesta de la pregunta anterior: ¿Revisó e identificó elementos comunes y distintivos de cada práctica?	Sí		No	X	Nombre de la práctica(s):	

¿Contribuye a la mejora de los trámites y servicios?	Sí	<b>X</b>	No		Nombre del trámite(s) o servicio(s):	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dictamen de Impacto Regional.</li> <li>• Dictamen Vial.</li> <li>• Dictamen de Ordenamiento e Impacto Ambiental.</li> <li>• Dictamen de Protección Civil.</li> <li>• Dictamen de Factibilidad Sanitaria.</li> <li>• Permiso Sanitario de Inicio de Construcción.</li> <li>• Permiso Sanitario de Ocupación de Obra.</li> </ul>
¿Contribuye a eficientar la gestión de los procesos de la APE?	Sí	<b>X</b>	No		¿De qué forma?:	Los interesados en abrir, instalar, operar o ampliar empresas en el Estado de México, podrán realizar su gestión empresarial a través de la Comisión.
¿Está implementada en una sola unidad administrativa?	Sí	<b>X</b>	No		En su caso, ¿dónde más?:	
¿Es susceptible de réplica?	Sí		No	<b>X</b>	¿Por qué?:	Es necesario para la gestión de trámites empresariales.
¿La práctica se encuentra documentada desde su implementación?	Sí	<b>X</b>	No			
¿Contribuye al logro de los objetivos de la institución?	Sí	<b>X</b>	No		¿Por qué?:	Se describe en el apartado de resultados e impacto y ahorros obtenidos.
¿Considera que es una práctica innovadora?	Sí	<b>X</b>	No		¿Por qué?:	Se describe en el apartado de aspectos innovadores.